

INTRODUCCIÓN

El presente tríptico informativo (en adelante, el "Tríptico") constituye un resumen del contenido de:

(i) el *Prospectus*, equivalente en España a un Folleto Completo, (en adelante el "Folleto Informativo") presentado por ARCELOR (en adelante, indistintamente, "ARCELOR", la "Sociedad" o la "Emisora") en relación con la oferta pública y admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Luxemburgo de bonos de suscripción preferente (*bons de souscription d'actions*) de acciones nuevas de ARCELOR, y de acciones nuevas de ARCELOR (en adelante, la "Oferta").

El Folleto Informativo fue registrado el día 28 de junio de 2004 por la *Société de la Bourse de Luxembourg*; y ha sido inscrito por el procedimiento de reconocimiento mutuo en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), el día 1 de julio de 2004, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 291/1991, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores (en adelante, el "Real Decreto 291/1991"), y en la Orden de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1991; y

(ii) el folleto complementario (en adelante, el "Folleto Complementario") para España de la Oferta, que tiene como objeto completar la información contenida en el Folleto Informativo en ciertos aspectos de especial interés para inversores españoles en relación con la Oferta, así como en relación con la emisión de los bonos de suscripción preferente de acciones nuevas, y de las acciones nuevas, y con sus correspondientes admisiones a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo, "SIBE").

Dicho Folleto Complementario ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 291/1992 y la Orden de 12 de julio de 1993, inscrito en el registro oficial de la CNMV con fecha 1 de julio de 2004.

El Folleto Informativo y el Folleto Complementario (en adelante, ambos documentos denominados conjuntamente, el "Folleto de Emisión") se encuentran a disposición gratuita de los inversores en el domicilio social de la Sociedad, en sus oficinas en Madrid, (calle Albacete, nº 3), en el domicilio de BNP Paribas (Hermanos Bécquer, 3, Madrid) y Deutsche Bank AG London (en las oficinas de la sociedad de su Grupo, Deutsche Securities S.V., S.A., Castellana, 42, Madrid), las Entidades Directoras y Coordinadoras Globales (en adelante, "las Entidades Coordinadoras Globales"), en el de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el de la Entidad de Enlace (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Clara del Rey, 26, Madrid) y en el de la CNMV.

El presente Tríptico se ha elaborado con el único fin de facilitar, a los accionistas e inversores que deseen participar en la Oferta, una información resumida del contenido del Folleto de Emisión, único documento oficial informativo de la Oferta, en el que ésta se describe en toda su extensión. Por ello, para una información amplia y pormenorizada de las características de esta Oferta, se debe consultar el Folleto de Emisión.

I. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

(i) Entidad Emisora

La entidad emisora de los valores objeto de la Oferta es ARCELOR, sociedad válidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Luxemburgo, inscrita bajo el número B 82.454 en el *Registre de Commerce et des Sociétés* de Luxemburgo, con domicilio social en Avenue de la Liberté, nº 19, L-2930 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo y con oficinas en Madrid, sitas en calle Albacete, nº 3.

Los valores objeto de la Oferta se emiten en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de ARCELOR en fecha 11 de diciembre de 2001 y por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de junio de 2004.

(ii) Breve descripción de la Emisora

ARCELOR nace de la voluntad de tres grupos siderúrgicos europeos, Aceralia, Arbed y Usinor, de crear una compañía de referencia en la industria mundial del acero.

La creación de ARCELOR, anunciada el 19 de febrero de 2001, se materializó el 18 de febrero de 2002, con la cotización de ARCELOR en la Bolsa de Luxemburgo, Euronext Paris, S.A., Euronext Brussels y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

El objeto social de la Sociedad es la fabricación y transformación y comercio del acero, de productos siderúrgicos y de cualesquiera otros productos de metal y de todos los productos y materiales implicados en su fabricación, transformación y comercio, además de todas las actividades industriales y comerciales directa o indirectamente relacionadas con dichos objetos, incluidas las actividades de investigación y la creación, adquisición, tenencia, explotación y venta de patentes, licencias, know-how y de derechos de propiedad intelectual e industrial en general.

El Grupo ARCELOR está estructurado en cuatro sectores principales: Productos Planos, Productos Largos, Aceros Inoxidables, y Distribución-Transformación-Trading.

Con una plantilla de 98.000 personas en más de 60 países, ARCELOR es el primer productor siderúrgico mundial con una producción de 44 millones de toneladas de acero y una cifra de negocio en 2003 de 26.000 millones de euros. El Grupo ARCELOR cuenta con una destacada cuota de mercado en todos sus principales mercados: automóvil, construcción, electrodomésticos, embalajes e industria general.

(iii) Factores de riesgo en relación con la Emisora y sus actividades

Entre los factores de riesgo que destaca el Folleto de Emisión en relación con ARCELOR y que deben ser ponderados por el inversor, deben reseñarse, entre otros, los siguientes:

- El carácter cíclico del mercado del acero;
- la fuerte competencia en el mercado del acero;
- eventuales interrupciones en el suministro de materias primas y energía y aumento significativo de su precio;
- la producción de ARCELOR en economías en vías de desarrollo, las ventas realizadas a estos mismos territorios y el riesgo de que las actividades de ARCELOR puedan estar sometidas a riesgos políticos, económicos, de cambio y de fluctuación de divisas;
- la eventualidad de problemas técnicos y accidentes en la producción industrial pesada;
- el cumplimiento de unas regulaciones y responsabilidades medioambientales cada vez más estrictas;
- la dependencia de las autoridades reguladoras para las necesarias concesiones o renovaciones de autorizaciones, permisos y/u homologaciones;
- las significativas necesidades de capital circulante y la necesidad de llevar a cabo grandes inversiones; y
- las fluctuaciones en los tipos de interés y de cambio, en particular, del dólar estadounidense frente al euro.

En relación a la transacción propuesta en Brasil (la "Transacción Propuesta"), descrita en el Capítulo 7 del Folleto de Emisión, en el Folleto de Emisión se destacan los siguientes Factores de Riesgo:

- Las ventajas resultantes de la integración de las operaciones de ARCELOR con las de Companhia Siderurgica de Turbarão S.A. ("CST") podrían no alcanzarse en la medida o en los plazos actualmente previstos, lo que reduciría o postergaría el incremento de cifra de negocio, ingresos, reducción de costes y ventajas operativas.

En relación a la Oferta, en el Folleto de Emisión se destacan los siguientes Factores de Riesgo:

- El precio de mercado de las acciones de ARCELOR puede fluctuar y puede situarse por debajo del precio de suscripción de las Acciones Nuevas, tal y como se define en el apartado II.(iii) g) siguiente;
- no es posible garantizar que surja un mercado de compraventa de los Bonos de Suscripción Preferente y, en caso de surgir dicho mercado, los Bonos de Suscripción Preferente pueden verse sujetos a una mayor volatilidad que las acciones;
- en caso de revocarse la Oferta o si se produce una caída sustancial del precio de mercado de las acciones, los Bonos de Suscripción Preferente podrían perder su valor; y
- en caso de que el accionista no ejerza sus Bonos de Suscripción Preferente, su porcentaje de acciones de ARCELOR se diluirá.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

(i) Valores objeto de la Oferta

Los valores objeto de la Oferta son:

- 533.145.273 bonos de suscripción preferente (*bons de souscription d'actions*), que otorgan el derecho a suscribir 106.629.054 acciones nuevas de ARCELOR (en adelante, los "Bonos de Suscripción Preferente"); y
- 106.629.054 acciones ordinarias de ARCELOR de nueva emisión (en adelante, las "Acciones Nuevas").

(ii) La Oferta

Los Bonos de Suscripción Preferente serán asignados de forma gratuita a los accionistas de ARCELOR que lo sean con anterioridad al cierre de la sesión bursátil del 1 de julio de 2004.

No se repercutirá a los citados accionistas gasto o comisión alguna por parte de ARCELOR como consecuencia de la asignación de los Bonos de Suscripción Preferente.

Los accionistas de ARCELOR podrán durante el período de cotización de los mismos decidir ejercer o no ejercer el derecho que les otorgan dichos Bonos de Suscripción Preferente o podrán venderlos en el mercado durante este mismo período.

Las Entidades Participantes de IBERCLEAR podrán cobrar a los inversores los gastos, corretajes y comisiones que tengan expresamente previstos en sus cuadros de tarifas por el ejercicio o la transmisión de los Bonos de Suscripción Preferente, así como por el pago de la contraprestación por los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados, no siendo dichos importes a cargo en ningún caso de ARCELOR.

(iii) Los Bonos de Suscripción Preferente

a) Asignación de los Bonos de Suscripción Preferente

Los 533.145.273 Bonos de Suscripción Preferente objeto de la Oferta se asignarán de forma gratuita a los accionistas de ARCELOR citados en el apartado (ii) anterior y de forma proporcional a su participación en el capital social de ARCELOR en fecha 1 de julio de 2004.

La asignación se realizará a razón de un Bono de Suscripción Preferente por cada acción de ARCELOR de la que sea titular cada accionista.

b) Características de los Bonos de Suscripción Preferente

Los Bonos de Suscripción Preferente serán registrados en las cuentas de sus titulares con fecha valor 2 de julio de 2004 a través de la Entidad Participante de IBERCLEAR encargada del registro contable de las acciones de ARCELOR de las que sean titulares.

c) Plazo de ejercicio

Los Bonos de Suscripción Preferente podrán ser ejercitados por sus titulares en el plazo comprendido entre el 2 de julio y el 13 de julio de 2004, ambos inclusive (el "Plazo de Ejercicio").

La decisión de ejercicio de los Bonos de Suscripción Preferente deberá ser notificada, de acuerdo con las prácticas establecidas por las Entidades Participantes de IBERCLEAR en operaciones de esta naturaleza, junto a las correspondientes instrucciones irrevocables de pago, a la Entidad Participante de IBERCLEAR en la que cada titular de Bonos de Suscripción Preferente tenga éstos registrados. Dicha decisión será irrevocable y será efectiva en la fecha de liquidación de las Acciones Nuevas, que tendrá lugar el día 27 de julio de 2004.

Al objeto de centralizar todas las solicitudes de ejercicio de los Bonos de Suscripción Preferente, cada una de las Entidades Participantes de IBERCLEAR que haya recibido una decisión de ejercicio de Bonos de Suscripción Preferente deberá (i) enviar una solicitud global a la entidad centralizadora local, esto es, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., no más tarde del 20 de julio de 2004 a las 16.00 horas (hora local española), (ii) entregar, a través de los procedimientos establecidos por la entidad centralizadora local (BBVA), los Bonos de Suscripción Preferente así ejercitados no más tarde del 21 de julio de 2004 a las 10.00 horas (hora local española) y (iii) realizar el pago del Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas a emitir como consecuencia de los correspondientes Bonos de Suscripción Preferente.

d) Contrato de Aseguramiento

ARCELOR y las entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación han celebrado un contrato de aseguramiento en fecha 28 de junio de 2004 en relación con la Oferta, en virtud del cual las entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación se comprometen a suscribir todas aquellas Acciones Nuevas que correspondan a los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados por sus titulares, para ofrecerlas a través de un procedimiento de colocación internacional privada a inversores institucionales o, alternativamente, en el caso de que el volumen de Acciones Nuevas a ofrecer sea limitado, según establezcan las Entidades Coordinadoras Globales, para venderlas en el mercado.

e) Cancelación automática de las declaraciones de ejercicio de los Bonos de Suscripción Preferente

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el contrato de aseguramiento a suscribir entre ARCELOR y las entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación sea resuelto de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.2.4 del Folleto Informativo, todas las declaraciones de ejercicio de los Bonos de Suscripción Preferente serán automáticamente canceladas y no se emitirá ninguna Acción Nueva de ARCELOR. En tal caso, se reembolsará el Precio de Suscripción a los titulares de los Bonos de Suscripción Preferente que los hayan ejercitado, sin intereses, y no se deberá cantidad alguna a los titulares de Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados. No obstante, las compraventas de Bonos de Suscripción Preferente que hayan sido realizadas en las Bolsas de Valores no serán en ningún caso resueltas o canceladas.

El contrato de Aseguramiento puede ser resuelto, bajo determinadas condiciones y circunstancias, hasta la fecha de liquidación de las Acciones Nuevas.

En caso de que se produzca la resolución del Contrato de Aseguramiento se informará a los inversores de tal circunstancia y de la fecha de reembolso del Precio de Suscripción mediante la presentación del correspondiente Hecho Relevante y la publicación de un anuncio en, al menos, un periódico de difusión nacional.

f) Admisión a cotización de los Bonos de Suscripción Preferente

Los Bonos de Suscripción Preferente están, sujetos a su emisión, admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos de Suscripción Preferente en el Primer Mercado (Premier Marché) de Euronext París, S.A. y de Euronext Bruselas, S.A./N.V. y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo, "SIBE"). Los Bonos de Suscripción Preferente cotizarán desde el 2 de julio hasta el 13 de julio de 2004, ambos inclusive, periodo que corresponde con el plazo en el que los titulares de los Bonos de Suscripción Preferente deberán comunicar a la Entidad Participante de IBERCLEAR en la que tengan registrados los mismos su decisión de ejercicio.

g) Extinción de los derechos de suscripción preferente correspondientes a los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados

Todos los Bonos de Suscripción Preferente que no hayan sido ejercitados durante el Plazo de Ejercicio se extinguirán, y sus titulares tendrán derecho a percibir, en su caso, una cantidad en efectivo de acuerdo con lo previsto en el apartado i) siguiente.

Las entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación se han comprometido en el Contrato de Aseguramiento a suscribir, al Precio de Suscripción, todas aquellas Acciones Nuevas que correspondan a los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados por sus titulares, para ofrecerlas a través de un procedimiento de colocación internacional privada a inversores institucionales fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con la *Regulation S* de la 1933 *U.S. Securities Act*.

El procedimiento de colocación se realizará a través de un proceso de book-building de acuerdo con las prácticas internacionales (en adelante, la "Colocación") y el precio de colocación (en adelante, el "Precio de Colocación") será el que resulte de comparar la oferta de Acciones Nuevas con la demanda de dichas Acciones Nuevas por los inversores, pudiendo ser superior, o no, al Precio de Suscripción. Si las Acciones Nuevas objeto de la Colocación se venden en el mercado, el Precio de Colocación será el precio medio de dichas ventas.

Se espera que la Colocación tenga lugar alrededor del 22 de julio de 2004 (podrá ocurrir con anterioridad o con posterioridad a dicha fecha, pero nunca más tarde del 26 de julio de 2004).

h) Contraprestación a satisfacer a los titulares de Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados

Las Entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación que suscriban las Acciones Nuevas que correspondan a los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados por sus titulares, abonarán a ARCELOR para que ésta abone a los titulares de los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados, una cantidad por cada Bono de Suscripción Preferente que resulte de la diferencia, si es positiva, entre el Precio de Colocación de una Acción Nueva (fijado de conformidad con las condiciones descritas en el apartado II.(iii).g) anterior) y el Precio de Suscripción como consecuencia del ejercicio de Bonos de Suscripción Preferente, multiplicado por la ecuación de ejercicio, es decir, por 1/5. Si dicha diferencia es negativa o igual a cero, no se abonará cantidad alguna.

Dicho precio será pagado por las entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación a ARCELOR, ARCELOR a la Entidad Centralizadora Global, tal y como se define en el Folleto Informativo, y ésta a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a fin de que éste transfiera los importes correspondientes a sus titulares alrededor del 29 de julio de 2004 a través de las entidades participantes de IBERCLEAR donde éstos tenían registrados sus Bonos de Suscripción Preferente.

(iv) Acciones Nuevas

a) Características de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas que se emitirán en virtud de esta Oferta serán acciones ordinarias, pertenecerán a una única clase y serie, estarán libres de cargas y gravámenes, y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ARCELOR ya existentes, desde el momento de su emisión. No se repercutirá gasto alguno a los inversores por parte de ARCELOR como consecuencia de la emisión de las Acciones Nuevas.

b) Precio de suscripción de las Acciones Nuevas

Cada cinco (5) Bonos de Suscripción Preferente darán el derecho a suscribir una (1) Acción Nueva ordinaria de ARCELOR. El precio de suscripción de las Acciones Nuevas de ARCELOR a las que darán derecho los Bonos de Suscripción Preferente será de 11 euros por acción (en adelante, el "Precio de Suscripción"). Dicho precio deberá ser desembolsado en su integridad, no más tarde del 26 de Julio de 2004 o en cualquier otra fecha acordada con la entidad centralizadora local (BBVA) de acuerdo con prácticas de mercado. Véase el apartado II (iii) c) anterior.

c) Número de Acciones Nuevas

Como consecuencia del ejercicio de todos los Bonos de Suscripción Preferente, incluyendo los que corresponden a ARCELOR y a las sociedades de su grupo, y teniendo en cuenta el número de 3 Bonos de Suscripción Preferente que no podrán ser ejercitados a la vista de la ecuación de ejercicio, el número de Acciones Nuevas sería de 106.629.054, que representarían un 16,7% del capital social de ARCELOR después del aumento de capital. Considerando el número de acciones titularidad del Grupo ARCELOR (5,47% del capital social) en fecha de 31 de mayo de 2004, que tienen los derechos de voto suspendidos en tanto sean titularidad del Grupo ARCELOR, las Acciones Nuevas representarán un 17,5% de los derechos de voto en ARCELOR.

Elo supondría un importe efectivo total de 1.173 millones de euros, aproximadamente, lo que representaría una ampliación de capital de ARCELOR por importe de 533.145.270 euros y una prima de emisión por importe global de 639.774.324 euros.

d) Intención de ARCELOR respecto a los Bonos de Suscripción Preferente asignados a las acciones del Grupo

Los Bonos de Suscripción Preferente se asignarán a todas las acciones en posesión de la Sociedad y a sus filiales directas e indirectas. El Grupo ARCELOR no tiene la intención de ejercitar dichos Bonos de Suscripción Preferente, pero sí de venderlos en las Bolsas en que coticen.

e) Intenciones de los principales accionistas

De acuerdo con la información de la que dispone ARCELOR, ninguno de los accionistas de ARCELOR que esté en posesión de más del 2,5% de su capital social, ha declarado si tiene intención de ejercitar directa o indirectamente sus Bonos de Suscripción Preferente.

f) Admisión a cotización de las Acciones Nuevas

Las acciones existentes cotizan en la Bolsa de Luxemburgo, en el Primer Mercado (Premier Marché) de Euronext París, S.A. y de Euronext Bruselas, S.A./N.V. y en las Bolsas de Valores Españolas.

Se solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas a emitir por ARCELOR en las Bolsas de Luxemburgo, en el Primer Mercado (Premier Marché) de Euronext París, S.A. y de Euronext Bruselas, S.A./N.V. y en las Bolsas de Valores Españolas en la fecha de liquidación de las Acciones Nuevas. Está previsto que dicha admisión se produzca el día 27 de julio de 2004.

g) Mantenimiento de los derechos de los titulares de Bonos de Suscripción Preferente

ARCELOR se compromete a no realizar operaciones financieras que supongan un ajuste de los derechos de los titulares de Bonos de Suscripción Preferente mientras los Bonos de Suscripción Preferente estén en circulación.

(v) Régimen fiscal de los Bonos de Suscripción Preferente y de las Acciones Nuevas

En la sección 5 del Folleto Complementario se describe el régimen fiscal aplicable, conforme a la legislación española vigente, a los inversores personas físicas o jurídicas residentes en el Reino de España que participarán en la Oferta y que sean titulares de Acciones Nuevas o Bonos de Suscripción Preferente.

(vi) Entidades que intervienen en la Oferta

La coordinación global de la Oferta se llevará a cabo conjuntamente por BNP Paribas y Deutsche Bank AG London en calidad de Entidades Directoras y Coordinadoras Globales.

Asimismo se ha designado un sindicato de aseguramiento y colocación, cuyos integrantes son las siguientes entidades:

– **Entidades Directoras y Coordinadoras Globales**

BNP Paribas
Deutsche Bank AG London

– **Entidades Aseguradoras Principales**

CALYON
Fortis Bank (Nederland) N.V.
Santander Central Hispano Investment

– **Entidades Aseguradoras**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Bayerische Landesbank
Commerzbank Aktiengesellschaft
Crédit Industriel et Commercial
J.P. Morgan Securities Ltd.
KBC Securities NV
Natexis Bleichroeder SA
Société Générale

De acuerdo con lo previsto en el contrato de Enlace, Custodia y Agencia de Pagos suscrito, en fecha 14 de febrero de 2002, entre ARCELOR y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., éste último intervendrá en la Oferta como entidad de enlace, custodia y agente de pagos (la "Entidad de Enlace"), según lo previsto en la Circular 6/1999, de 15 de septiembre, del Servicio de Compensación y liquidación de Valores (SCLV, hoy IBERCLEAR).

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMISORA

Capital social

El capital social emitido por ARCELOR a fecha 31 de mayo de 2004 es de 2.665.726.365 euros, representado por 533.145.273 acciones emitidas. El importe total del capital autorizado no emitido es de 2.334.273.635 euros y el número de acciones no emitidas es de 466.854.727.

(ii) Estados financieros

Se resumen a continuación las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de ARCELOR:

• *Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada*

<i>EUR millones, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre</i>	2003	2002	2002
		Proforma	
		(no auditado)	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 27)	25.923	26.594	24.533
Otros ingresos de explotación	729	472	433
Trabajo realizado por el Grupo para el inmovilizado	-255	-77	-25
Coste de ventas	-12.095	-13.072	-11.974
Trabajos, servicios y suministros exteriores	-6.307	-6.349	-5.962
Gastos de personal (Nota 21)	-5.071	-5.063	-4.699
Dotación para amortizaciones	-1.601	-1.302	-1.234
Amortización del fondo de comercio	111	104	103
Otros gastos de explotación	-696	-530	-495
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	738	780	680
Costes financieros netos (Nota 22)	-321	-464	-434
Participación en resultados de sociedades consolidados por puesta en equivalencia	140	77	102
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	557	393	348
Impuesto sobre Sociedades (Nota 23)	-141	-461	-488
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	416	-68	-140
Socios externos	-159	-53	-46
RESULTADO NETO ATRIBUIBLE AL GRUPO	257	-121	-186
Beneficio por acción en EUR (Nota 14)			
– básico	0,54	-0,25	-0,38
– diluido	0,54	-0,25	-0,38

Las notas referenciadas están detalladas en los estados financieros consolidados que se adjuntan al Folleto Complementario como Anexo I.

• *Balance de Situación Consolidado*

<i>EUR millones, a 31 de diciembre</i>	2003	2002
ACTIVO		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 4)	-551	-950
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	8.947	9.268
Inversiones en sociedades puestas en equivalencia (Nota 6)	1.758	1.780
Otras inversiones (Nota 7)	307	466
Cuentas a cobrar y otros activos financieros (Nota 8)	693	766
Impuestos anticipados (Nota 23)	1.436	1.523
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	12.590	12.853
ACTIVO CIRCULANTE		
Existencias (Nota 9)	5.497	6.091
Clientes (Nota 10)	3.253	4.320
Otras cuentas a cobrar (Nota 11)	1.378	1.333
Tesorería y equivalentes de tesorería (Nota 12)	1.890	1.239
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	12.018	12.983
TOTAL ACTIVO	24.608	25.836

<i>EUR millones, a 31 de diciembre</i>	2003	2002
PASIVO		
FONDOS PROPIOS		
Capital suscrito	2.665	2.662
Prima de emisión	4.795	4.791
Reservas en sociedades consolidadas	-419	-484
Diferencias de conversión	-308	-237
TOTAL FONDOS PROPIOS (Nota 13)	6.733	6.732
SOCIOS EXTERNOS (Nota 15)	730	661
PASIVO NO CIRCULANTE		
Pasivos con interés (Nota 16)	4.871	4.594
Prestaciones a los empleados (Nota 17)	1.733	1.597
Provisiones para indemnizaciones por rescisión de contratos de trabajo (Nota 18)	718	574
Otras provisiones a largo plazo (Nota 19)	983	849
Impuestos diferidos (Nota 23)	289	359
Otros pasivos	163	205
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	8.757	8.178
PASIVO CIRCULANTE		
Acreedores comerciales	4.348	4.111
Pasivos con interés (Nota 16)	1.551	3.821
Otras deudas a pagar (Nota 20)	2.194	2.023
Provisiones para indemnizaciones por rescisión de contratos de trabajo (Nota 18)	82	120
Otras provisiones (Nota 19)	213	190
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	8.388	10.265
TOTAL PASIVO	24.608	25.836

Las notas referenciadas están detalladas en los estados financieros consolidados que se adjuntan al Folleto Complementario como Anexo I.

• *Cifra de negocio consolidada*

En la siguiente tabla se indica la cifra de negocio consolidada, el resultado operativo bruto consolidado y el resultado de explotación consolidado del Grupo Arcelor correspondientes a los dos últimos ejercicios. Los datos se presentan desglosados por sectores de actividad, tras ajustes de las transacciones intragrupo.

<i>(EUR millones)</i>	2002 (pro forma)				
	(no auditados)				
	Cifra de negocio	Resultado operativo bruto	%	Resultado de explot	%
Productos Planos	13.222	925	7,0	216	1,6
Productos Largos	4.256	613	14,4	430	10,1
Aceros Inoxidables	4.248	200	4,7	45	1,1
Distribución–					
Transformación–					
Trading	9.444	319	3,4	209	2,2
Otras actividades	910	-79	n.a.	-120	n.a.
Ajustes	-5.486	0	n.a.	0	n.a.
Total	26.594	1.978	7,4	780	2,9

